



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*  
*Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 058-2012-P-CE-PJ**



Lima, 6 de agosto de 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 5078-2012-P-CSJLI/PJ cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, que remite la solicitud de renuncia presentada con certificación de firma ante el Secretario General de la Corte Superior de Justicia de Lima por el doctor Miguel Ángel Díaz Cañote, Juez del Sexto Juzgado de Familia de Lima, Distrito Judicial del mismo nombre.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que el doctor Miguel Ángel Díaz Cañote formula renuncia al cargo de Juez Titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguila, Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 8 de agosto del año en curso, nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura por Resolución N° 187-2006-CNM de fecha 26 de mayo de 2006, quien actualmente se desempeña como Juez del Sexto Juzgado de Familia de Lima.

**Segundo.** Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 058-2012-P-CE-PJ

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar, a partir del 8 de agosto del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Miguel Ángel Díaz Cañote al cargo de Juez Titular del Tercer Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguila, Corte Superior de Justicia de Lima, quien actualmente se desempeña como Juez del Sexto Juzgado de Familia de Lima, sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Agradecer al mencionado Juez de Paz Letrado Titular, por los servicios prestados a la Nación.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



*Cesar San Martín Castro*  
**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente